



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2012-13

Certificación número 21

Yo, Iris B. López Rosario, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 28 de febrero de 2013, tuvo ante su consideración una moción para que se circule a los senados académicos de las demás unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, la moción aprobada por la Facultad de la UPR en Cayey en su reunión extraordinaria celebrada en el día de hoy. En la misma, la Facultad se solidariza con las expresiones hechas por las facultades de los recintos de Mayagüez, Ciencias Médicas y Río Piedras sobre la atención brindada a los **señalamientos formulados por la *National Science Foundation (NSF)***. Se menciona que esto puede traer repercusiones con otras agencias federales que financian proyectos de investigación y señalan una situación con la propuesta Building Research Infrastructure Capacity (BRIC) de la National Institutes of Health (NIH). Finalmente, se exige la renuncia del Presidente de la Junta de Síndicos, del Presidente de la UPR y del rector de la UPR en Cayey.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico solicita que se circule a los senados académicos de las demás unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico la moción aprobada por el Claustro.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día primero de marzo de dos mil trece.

Iris B. López Rosario

Iris B. López Rosario
Secretaria Ejecutiva Interina





Universidad de Puerto Rico en Cayey
Puerto Rico 00736

Secreta.

2012-2013
Certificación número 1

Yo, Rolando Cid Vargas, Secretario del Claustro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Claustro, en su reunión extraordinaria del día 28 de febrero de 2013, tuvo ante su consideración el tema del Diálogo sobre Fundación Nacional de las Ciencias (NSF). Luego de la exposición de rigor, la facultad aprobó la siguiente moción con una votación, que de ciento catorce (114) claustrales presentes; treinta y siete (37) votaron a favor y siete (7) votaron en contra:

POR CUANTO:

LA FACULTAD DE LA UPR-CAYEY SE SOLIDARIZA CON LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA FACULTAD DE LA UPR MAYAGUEZ, EL RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS, SOBRE LA NEGLIGENCIA CRASA DE LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE SÍNDICOS, DEL PRESIDENTE MIGUEL MUÑOZ Y DE LOS RECTORES DE SU ADMINISTRACIÓN EN ATENDER CON LA SERIEDAD NECESARIO LOS SEÑALAMIENTOS FORMULADOS POR NSF.

POR CUANTO:

VARIOS DE LOS SEÑALAMIENTOS PRINCIPALES HECHOS POR LA NSF (NO. 5 HECHO AL RUM Y NO. 1, 13, 14 Y 15 HECHO A AC) TIENE QUE VER CON EL SISTEMA PARA INFORMES DE TIEMPO Y ESFUERZO (SITE) Y RECALCAN QUE LAS PRÁCTICAS INSTITUIONALES TIENE QUE CUMPLIR CON LA REGLAMENTACIÓN FEDERAL ESTIPULADA EN LA CIRCULAR A-21 DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OMB) DE LA CASA BLANCA, ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN CONTENIDA EN EL *AWARD AND ADMINISTRATION GUIDE* DE LA NSF Y LA REGLAMENTACIÓN DE OTRAS AGENCIAS FEDERALES, PARTICULARMENTE EN LO QUE CONCIERNE A SUELDOS Y COMPENSACIONES A LOS DOCENTES QUE TRABAJAN EN PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON FONDOS EXTERNOS.

POR CUANTO:

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL CON LA REGLAMENTACION DE LA NSF TENDRA REPERCUSIONES NEGATIVAS PARA LA RELACION DE LA UPR CON OTRAS AGENCIAS FEDERALES QUE FINANCIAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CON LA NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH (NIH).

POR CUANTO:

EN LA AUDITORÍA QUE LA NSF REALIZARÁ PROXIMAMENTE EN MARZO SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA UPR, NO SOLO CON LA NORMATIVA DE NSF SINO CON AQUELLA NORMATIVA FEDERAL QUE TAMBIEN COBIJA A PROPUESTAS DE LA NATIONAL INSTITUTES OF HEALTH (NIH).

POR CUANTO:

A PESAR DE QUE EL RECTOR JUAN N VARONA FUNGE COMO PI DE UNA PROPUESTA DE LA NIH (BRIC), TIENE UN COMPROMISO DE TIEMPO Y ESFUERZO CON DICHA AGENCIA Y ADEMÁS RECIBE UNA BONIFICACIÓN DE \$4,450 ANUAL POR SU ROL COMO PI, ÉSTE NO HA CUMPLIDO CON SUS COMPROMISOS CON LA NIH. POR EJEMPLO:

- a) no cumple con compromisos contraídos con la agencia NIH concemientes a costos indirectos que deben re-invertirse en el Programa BRIC para apoyar investigación docente, según se consignara en la propuesta.
- b) no cumple con su deber de reunirse al menos dos veces al año con los miembros del comité externo que evalúa el Programa, dejando en entredicho su rol como investigador principal (PI).
- c) faltó a su deber de PI de apoyar el desarrollo de facultad BRIC al no renovar el nombramiento probatorio por un año a uno de los facultativos más productivos del Programa. El Rector le solicitó un segundo doctorado, contradiciendo los criterios del comité de personal del Departamento quien recomendó al profesor sin reservas. El profesor luego renunció, dejando claro que su decisión se debió a las acciones del Rector.
- d) ha retrasado y afectado diversas actividades del Programa de NIH – BRIC por la inestabilidad que ha causado en el Instituto de Investigaciones que alberga el Programa. El Rector promueve dicha inestabilidad al: 1) mantener al Instituto bajo directores interinos por más de año y medio, en clara violación del reglamento que establece un período máximo de 60 días para iniciar la consulta; 2) otorgarle poderes a personas que no tienen tiempo y esfuerzo asignado a la propuesta, sobre asuntos que afectan directamente sus programas y actividades y 3) solicitar que se abra una plaza de investigador, sin que se hubiese realizado el estudio de necesidades requerido por la certificación #64 (2003-2004) del Senado Académico.

POR CUANTO:

LA INCOMPETENCIA DEL RECTOR, DEL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA MAYOR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SÍNDICOS PONE EN RIESGO LA CREDIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ANTE LA NSF, LA NIH Y OTRAS AGENCIAS FEDERALES QUE SUBVENCIONAN INVESTIGACIONES EN NUESTRO RECINTO Y EN LAS DEMÁS UNIDADES DEL SISTEMA.

POR TANTO:

LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY RESUELVE EXIGIR:

1. LA RENUNCIA INMEDIATA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SÍNDICOS, LCDO. LUIS BERRÍOS AMADEO
2. LA RENUNCIA INMEDIATA DEL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, DR MIGUEL A MUÑOZ
3. LA RENUNCIA INMEDIATA DEL RECTOR DEL RECINTO DE UPR-CAYEY, JUAN NARCISO VARONA ECHEANDIA

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintiocho de febrero de dos mil trece.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Rectoría

8 de marzo de 2013

Estimados compañeros y compañeras del Claustro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey:

El 28 de febrero de 2013 se celebró una reunión Extraordinaria de Claustro, donde el Dr. José Lasalde, Vicepresidente de la Universidad de Puerto Rico, explicó la problemática y medidas que se están tomando para solucionar la situación con los fondos federales que el gobierno federal otorga a la Universidad de Puerto Rico a través de la *National Science Foundation*.

Al terminar la ponencia, el Prof. Mario Medina se acercó al micrófono y procedió a leer un documento que fue previamente repartido a los presentes por el Prof. Ángel Rodríguez. Dicho documento contiene unos *Por Cuantos* y una moción solicitando la renuncia a este Rector, utilizando como pretexto la situación con la NSF relacionada al tiempo y esfuerzo. Tras leer el mismo, el Prof. Errol Montes, secundó la misma de manera inmediata.

En ese momento expresé que los *Por Cuantos* que fueron leídos por el Prof. Medina eran falsos y que sometería una carta explicativa al respecto. Desafortunadamente, se produjo una votación a base de la información falsa que divulgó ese pequeño grupo.

Esta es la carta y estos son los hechos.

El Claustro de la UPR Cayey está compuesto por 237 profesores (dato provisto por la Oficina de Recursos Humanos) con derecho al voto. En la reunión del 28 de febrero se constituyó un Claustro con cuórum de 114 facultativos, esto es, menos de la mitad de los que tenían derecho al voto. La votación de solicitud de renuncia fue ganada con 37 votos a favor y 7 en contra.

¿Qué significan estos resultados? Primero, la solicitud de renuncia fue hecha por un poco más del 14% (37 de 237) de la facultad de la UPR en Cayey que tienen el derecho al voto, y por 32% (37 de 114) de los facultativos presentes en la reunión de Claustro. Ninguno de estos dos porcentajes (14% o 32%) es mayoría bajo ningún concepto de participación democrática. El hecho incuestionable es que 70 de los participantes, más del 60% del cuórum, no participó en la votación.

(PO Box 372230, Cayey, PR 00736-2230) 205 Ave. Antonio R. Barceló – Cayey, PR 00736-9997
Tel. Directo (787) 738-4660 - (787) 738-2161, Exts. 2119, 2121, 2122 – Fax (787) 738-8039 –
rectoria.cayey@upr.edu

La decisión fue clara, la gran mayoría de la facultad de Cayey decidió no participar de la propuesta que este pequeño grupo quiso impulsar. Es evidente que la Facultad de Cayey tiene su propia forma de actuar, tiene criterio propio, y que no se siente representada por este minúsculo grupo que tiene la clara intención de desestabilizar la Institución en medio de un semestre e imponer sus propias agendas político partidista. Esa es la realidad.

Ahora bien, de lo que no cabe dudas es que quienes promovieron esta moción abiertamente, así como los que lo hicieron solapadamente para que no se les viera como actoras y actores de este intento de desestabilización institucional, son sólo un pequeño grupo—cuando están juntos—que será aún más pequeño cuando en el futuro próximo se separen para seguir sus propios intereses para la rectoría y otras posiciones. El peso de la prueba, por decirlo de alguna manera, estaba sobre los que presentaron la moción. La realidad es que la facultad, al no participar mayoritariamente de la moción presentada por este grupo, los desautorizó, convirtiéndolos en lo que realmente son: líderes de ellos mismos.

No podemos dejar de notar además, que este reducido grupo de personas ha estado utilizando instituciones serias y de gran prestigio en nuestro Recinto para solicitarles a los políticos de turno su intervención en la Universidad de Puerto Rico, con la excusa de defender la autonomía universitaria. Nada puede ser tan contradictorio. Nos preguntamos: ¿Qué es lo que tanto les urge? ¿Es que algunos de los impulsores y de los que apoyan esta moción tienen gran urgencia en ocupar posiciones gerenciales? ¿Es la búsqueda de posiciones para ellos y ellas lo que realmente los mueve a presentar una moción que en ningún momento atiende el propósito por el cual fue convocado el Claustro?

Juzgue la facultad de la UPR en Cayey si es la Universidad como proyecto para el país lo que mueve a este grupo, o son otras sus agendas.

Pasemos ahora a atender las distorsiones introducidas en los *Por Cuantos* de dicha moción.

Distorsión: El rector Dr. Juan N. Varona Echeandía funge como PI de una propuesta de la NIH (BRIC), tiene un compromiso de tiempo y esfuerzo con dicha agencia y además recibe una bonificación de \$4,450 anual por su rol como PI, este no ha cumplido con sus compromisos con la NIH.

Realidad: La propuesta exige que el Rector, como PI dedique 5% de tiempo y esfuerzo como PI del proyecto BRIC. Este Rector dedica mucho más tiempo y esfuerzo de ese 5% requerido en la propuesta. Las hojas que acreditan tal hecho se han cumplimentado y están disponibles para el examen de la facultad.

El pago de los \$4,450 anual corresponde a un incentivo y no a una bonificación de acuerdo al comunicado del Presidente del 15 de marzo de 2012, R-1112-21 Normas sobre Promoción y Desarrollo de la Investigación e Informes de Tiempo y

Esfuerzo Acorde con las Certificaciones Núm. 14 y 15. Este incentivo está disponible a todo el personal clave (key personnel) en los proyectos subvencionados con fondos externos y el cual también recibe otro personal clave de BRIC. De todos los que reciben incentivos en posiciones claves en la propuesta BRIC, el Rector es el que recibe el incentivo más pequeño. No tengan dudas de eso. El Rector ha cumplido cabalmente con sus funciones y no se ha desviado en ningún momento de ellas.

Distorsión: [El Rector] No cumple con compromisos contraídos con la agencia NIH concernientes a costos indirectos que deben re-invertirse en el Programa BRIC para apoyar investigación docente, según se consignara en la propuesta.

Realidad: Existe un compromiso establecido en la propuesta sometida donde se estipula la reinversión del 50% del recobro de Costos Indirectos a las cuentas rotatorias del Instituto de Investigaciones Interdisciplinarias con el fin de apoyar las iniciativas del III y del Proyecto BRIC (Carta del 14 de mayo 2010, firmada por el Rector Interino, Raúl Castro a la Dra. Deloris James Hunter).

Cabe aclarar, que los rectores como autoridad nominadora pueden renegociar los acuerdos contraídos con los Costos Indirectos tomando en consideración las prioridades, necesidades institucionales y situación fiscal.

La dirección anterior del III limitaba desproporcionalmente la inversión de los costos indirectos institucionales en el Instituto. Como consecuencia, la investigación subgraduada en la UPR Cayey se vio afectada por los últimos seis años, limitando a grupos selectos de estudiantes y sólo a algunos departamentos, los beneficios de los recursos disponibles para la investigación subgraduada. Los costos indirectos que llegaban a la Universidad—y que son como consecuencia fondos institucionales—se reinvertían casi íntegros, por la administración anterior del Instituto, en las propuestas que dirigían desde allí en vez de invertirse de forma principal en el Instituto para su propio desarrollo. Esta práctica llegó a tal punto que la identidad del III empezó a desaparecer y se empezó a llamar el III con el nombre de la propuesta vigente, algo inusitado porque la estructura institucional para promover la investigación subgraduada es el III y no la propuesta vigente, aunque esta contribuya de alguna forma a este empeño (ver próximos puntos para datos adicionales sobre la relación III y propuestas).

La política de esta Rectoría es que los costos indirectos, que son en última instancia, como ya dije, fondos institucionales, se reinviertan ahora adecuadamente en fortalecer el Instituto, la investigación subgraduada para todos los departamentos y para todos los estudiantes y, en la medida justa, fortalecer las propuestas correspondientes. Me reafirmo en que eso es verdadero progreso para la UPR Cayey.

Distorsión: No cumple con su deber de reunirse al menos dos veces al año con los miembros del Comité Externo que evalúa el Programa dejando en entredicho su rol como investigador principal (PI).

Realidad: De las reuniones celebradas, las ocasiones en las que no he podido asistir, ha sido siempre debido a compromisos ineludibles de mis funciones como Rector. En ocasiones he delegado en mi Ayudante Especial y Directora de la Oficina de Recursos Externos, la Prof. Gladys Ramos, mantener el diálogo abierto con la Junta Asesora de la propuesta y BRIC.

Como Rector, he estado siempre atento a todo lo relacionado a las diferentes propuestas vigentes y hemos hecho todos los esfuerzos para mantener una buena relación con los investigadores y sus Juntas Asesoras. Este intento por distorsionar mi gestión como PI de la propuesta BRIC, no es otra cosa que el reflejo de la pequeñez espiritual de un grupo de personas que lo que busca es su beneficio personal y responden a agendas que no son las universitarias.

Distorsión: Otorgarle poderes a personas que no tienen tiempo y esfuerzo asignado a la propuesta sobre asuntos que afectan sus programas y actividades.

Realidad: La relación entre el III y la Propuesta BRIC es una muy estrecha. En particular se hace mención en la página 78 del *Componente Administrativo* de la propuesta BRIC un racional que deja claro cómo el III incide sobre la administración del Proyecto BRIC (Administrative Core Rational). Citamos de la propuesta:

“The Institute of Interdisciplinary Research (hereinafter the III) will oversee daily operations and will be responsible for the overall administration and evaluation of the BRIC Program. Activities organized under this aim to enhance III overall research and training capacity, thus benefiting all BRIC Program activities” [énfasis añadido].

Primero, esto significa dos cosas fundamentalmente: 1) El III y su estructura directiva, es responsable por las operaciones del día a día de BRIC, por su administración, y por la evaluación del programa BRIC; 2) BRIC fue creada para elevar la capacidad de investigación y adiestramiento del III (y no al revés), beneficiándose BRIC en la medida que el Instituto se fortalece.

Debido a mis gestiones como Rector, y PI de BRIC, estamos retomando y clarificando esta relación. Estos dos componentes del racional administrativo de la propuesta BRIC finalmente están por convertirse en la realidad actual. Desafortunadamente no fue así bajo la dirección anterior del III. En el pasado, casi todos los costos indirectos que beneficiaban el III eran pasados a BRIC, haciendo imposible el desarrollo armónico del Instituto como el organismo institucional creado para la promoción de la investigación subgraduada en el recinto. Ese desfase ya no ocurre. El Instituto es hoy nuevamente el promotor

principal del adiestramiento en investigación subgraduada en el Recinto. Esto es un hecho.

Distorsión: Faltó a su deber de PI de apoyar el desarrollo de facultad BRIC al no renovar el nombramiento probatorio por un año a uno de los facultativos BRIC más productivos del programa. El Rector le solicitó un segundo doctorado, contradiciendo los criterios del Comité de Personal del Departamento quien recomendó al profesor sin reserva. El profesor luego renunció, dejando claro que su decisión se debió a las decisiones del Rector.

Realidad: Primero, es indispensable señalar que el contrato probatorio del profesor aludido SÍ fue renovado dentro del margen de acción que tengo como autoridad nominadora. Debido a razones ajenas a su desempeño profesional, el profesor tuvo que solicitar una licencia sin sueldo la cual se le otorgó inmediatamente en medio del semestre académico. Esto implicó hacer toda clase de ajustes para cubrir las clases del profesor. Una vez finalizada la licencia, el profesor no se reportó a trabajar abandonando así su cátedra, tampoco justificó su ausencia a la cátedra. Su conducta afectó adversamente el funcionamiento del Departamento en el que desempeñaba su cargo y a la Universidad de Puerto en Cayey. Finalmente, y antes de que se tomará ninguna otra acción por este Rector, el profesor renunció a su nombramiento probatorio como catedrático auxiliar. Su carta de renuncia incluía una serie de alegaciones, algunas parecidas en contenido (aunque escritas en idioma inglés) a la moción que se le presentó al Claustro. Sus alegaciones fueron debidamente contestadas por la oficina de la autoridad nominadora.

Segundo, el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico dice y cito:

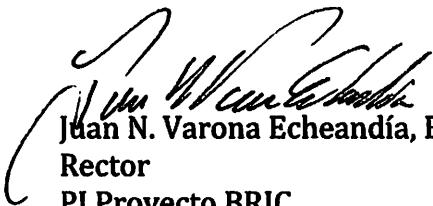
Sección 42.1.2 – Grado o título requerido para las categorías y rangos de Profesores e Investigadores (Secciones 41.1 y 41.2)

(a) A partir del año fiscal 2006-2007, para desempeñar un cargo de profesor o investigador u ostentar un rango en dichas categorías, la persona deberá, por lo menos, haber obtenido el grado de doctor o un título terminal equivalente en áreas que la capaciten especialmente para las materias que enseña, investiga o tiene a su cargo.

Esto es, en la Universidad de Puerto Rico, a partir del año 2006-2007 el requisito para desempeñar un cargo no es meramente poseer un doctorado, sino que sea en el área que enseña, investiga u ocupa un profesor. Ahora bien, el profesor aludido le expresó en ocasiones a este Rector que terminaría su doctorado en el área donde tenía su cargo. Reconozco y respeto el amplio margen de acción de nuestros comités de personal, pero el margen de acción de los mismos tiene que existir dentro de las fronteras establecidas por las disposiciones reglamentarias. Mi responsabilidad es que eso se cumpla y así lo hice manteniéndome dentro de mis funciones.

Agradezco sinceramente las consideraciones que este Claustro ha tenido conmigo como rector, y los invito a que se mantengan siempre alerta, como hasta ahora, a esas pocas voces, viciadas, que comprometidas con sus propias agendas y utilizando la coyunturas político partidista, buscan introducir distorsiones que desmerecen la más genuina agenda de servicio a la Universidad de Puerto en Cayey. Invito a toda la comunidad a que busquemos soluciones serenas, prudentes, y bien pensadas para el futuro y tengamos claro quiénes son aquellas y aquellos que no han representado y no representan la voluntad y los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

Atentamente,



Juan N. Varona Echeandía, Ed. D.
Rector
PI Proyecto BRIC